



QUINTERO, 23 ABR. 2015

VISTOS

- 1.- *Ord N° 000815/14 de fecha 08 de octubre de 2014, el que remite proyecto "ADQUISICION TRANSPORTE ESCOLAR-AGRUP COMUNITARIAS URB. RURAL, QUINTERO", Cód. BIP N° 30133069-0, cual postuló a financiamiento a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (Circular 33);*
- 2.- *Convenio Mandato Completo e Irrevocable (Adquisición de activo no financiero, Circular N°33) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional, Gobierno Regional de Valparaíso, de fecha 16 de febrero de 2014;*
- 3.- *La Resolución Exenta N° 219 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 25 de febrero de 2015, que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la Ilustre Municipalidad de Quintero la ejecución del proyecto "Adquisición Transporte Escolar-Agrup Comunitarias Urb, Rural Quintero", Código Bip N° 30133069-0, de fecha 16 de febrero de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;*
- 4.- *Ord. N° 31/1/2/591 de Jefe División Análisis y Control de Gestión de fecha 27 de febrero de 2015, a través del cual remite Resolución Exenta N° 219 de fecha 25 de febrero de 2015 y Convenio Mandato Completo del proyecto;*
- 5.- *Decreto Alcaldicio N°000699 de fecha 04 de marzo de 2015, el cual aprueba en todas sus el Convenio Mandato Completo e Irrevocable (Adquisición de activo no financiero, Circular N°33) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional, Gobierno Regional de Valparaíso, de fecha 16 de febrero de 2014*
- 6.- *Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 7 *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO

- 1.- *APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública, que permitirá llevar a cabo la ejecución del proyecto "ADQUISICION TRANSPORTE ESCOLAR-AGRUP COMUNITARIAS URB, RURAL QUINTERO", Cód. BIP N° 30133069-0;*
- 2.- *PROCEDESE a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras pública www.mercadopublico.cl;*
- 3.- *DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto;*
 - *Director de SECPLAN o quien lo subrogue*
 - *Director de Obras o profesional que designe*
 - *Asesor Jurídico o quien lo subrogue*
 - *Secretaria Municipal o quien la subrogue, actuará como Ministro de Fe*

4.- *DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;*

- *Administrador Municipal o quien lo subrogue*
- *Director de SECPLAN o quien lo subrogue*
- *Director de Obras o profesional que designe*
- *Asesor Jurídico o quien lo subrogue*

Anótese, Comuníquese y archívese.



*YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL*



*MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE*

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.*
- 2.- Alcaldía*
- 3.- Secretaría Municipal*
- 4.- Administración*
- 5.- Administración y Finanzas.*
- 6.- Asesor Jurídico*
- 7.- D.O.M*
- 8.- SECPLA (2).*

MCP/YGS/LAO/FJD/BLA/vpv. -

(Mis Documentos año 2015/DECRETOS N°43/2015/Aprueba bases licitación proyecto "ADQUISICION TRANSPORTE ESCOLAR-AGRUP COMUNITARIAS URB. RURAL, QUINTERO")